

Dimecres, 28 de desembre de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Polinyà

ANUNCIO de extracto de la resolución de fecha 14.12.2016 de la Junta de Gobierno por la que se convocan becas para estudios postobligatorios curso 2016-2017

BDNS(Identif.): 326404.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto de las ayudas.

Se concederá una ayuda económica a la matrícula a los alumnos que cursen estudios post-obligatorios de CFGM (ciclo formativo de grado mediano), CFGS (ciclo formativo de grado superior), cursos de preparación por las pruebas de acceso a ciclos formativos (que no se ofrezcan en Polinyà), Bachillerato artístico, PFI (programas de formación e inserción) y estudios de Grado Universitario, estos últimos tanto en Cataluña como el extranjero, en centros públicos durante el curso escolar que dicte la convocatoria oportuna. La ayuda irá destinado a sufragar gastos directos de la matrícula a los estudios descritos en las presentes bases y de la matrícula y la estancia al extranjero en el caso de estudios de Grado universitario. Sólo se podrá subvencionar los créditos a los cuales se matricule por primera vez.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar la ayuda alumnos de estos estudios descritos en el apartado I. Objeto de las ayudas de entre 16 y 25 años, ambos incluidos, en el momento de hacer la solicitud, o los tutores legales de estos en caso de menores de edad, y que se encuentren empadronados/des en el municipio de Polinyà.

Los beneficiarios, en el caso de alumnos menores de edad: los tutores legales que conviven con el alumno/a por el cual se pide la beca, tendrán que estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento, la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

Tercero. Bases reguladoras.

Publicadas en el BOP de 7 de diciembre de 2016.

Cuarto. Importe

La dotación destinada al total de las becas será de 13.000 EUR, la cantidad individual irá en función de las condiciones que determina la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Empezará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el día 28 de febrero de 2017.

Polinyà, 14 de diciembre de 2016
El alcalde, Javier Silva Pérez